

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.708/2023

ANUNCIO EMPLAZAMIENTOS

Con fecha 5 de abril 2023, se ha dictado Decreto nº: 2023/4292 (EXP. HELP 2023/29306). Asunto: Demanda recurrente Doña Mª José Camacho Menor Proced. 46/2023, Juzgado Contencioso Administrativo nº 1, de Córdoba, con CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO:

8ecdcc4aa43069321eb5b05dc5b578ccaefc75c3.

Con fecha 5 de abril 2023, se ha dictado Decreto nº: 2023/4295 (EXP. HELP 2023/29236). Asunto: Demanda recurrentes doña Rosa María Lara Jiménez, don Pedro Jesús Caro González y doña Isabel Cantillo Téllez. Proced. 43/2023, Juzgado Contencioso Administrativo nº 4, de Córdoba, con CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO:

6db975ffd46866036fb291b4d5fa5824f8961c21.

Con fecha 19 de abril 2023, se ha dictado Decreto nº: 2023/4862 (EXP. HELP 2023/31203). Asunto: Demanda recurrente doña Rosa María Calvente Palomino Proced. 45/2023, Juzgado Contencioso Administrativo nº 1, de Córdoba, con CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO:

c05ccf0abcb2e52e3ea221537f7e5b54a3d4578b.

Con fecha 20 de abril 2023, se ha dictado Decreto nº: 2023/4937 (EXP. HELP 2023/31210). Asunto: Demanda recurrente doña María Victoria Ecija Padilla. Proced. 48/2023, Juzgado

Contencioso Administrativo nº 4, de Córdoba, con CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO:

f9ff0eb06b5eeb0ceba1c715ff5635ff178f0cbe.

Con fecha 20 de abril 2023, se ha dictado Decreto nº: 2023/4945 (EXP. HELP 2023/31228). Asunto: Demanda recurrente don Nicolás Castillo Quero. Proced. 49/2023, Juzgado Contencioso Administrativo nº 4, de Córdoba, con CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO:

68398380bfc9b3c070d2e0324bccb808f48bd0d3.

Los citados decretos resuelven la remisión de los correspondientes expedientes administrativos todos ellos relativos a la oferta de empleo y convocatoria de estabilización de la GMU, a los Juzgados asignados, así como Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en los procedimientos, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Debiendo ser remitida copia de los citados emplazamientos al Juzgado cuando conste la recepción de la notificación de los mismos.

Lo que se publica a los efectos oportunos. CÓRDOBA, fecha de la firma electrónica. El Presidente de la GMU. Decreto delegación 5210, de 18 de junio de 2019. Salvador Fuentes Lopera.

Córdoba, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal con delegación, Salvador Fuentes Lopera.